Illustrissimo Señor Duque de Vzeda
Primo mio de mi Consejo de Estado
y Guerra y Capitan General de la
Gente de mis Reales Guardas de Cor-
ps y Lugarteniente mio en el Reyno
de Valencia Conde de Oliva Mar-
ques de Denia Señor de la Villa de
Pego y Barones de Corbera y Cul-
lera Don Fernando de Borja y Cen-
tellas Salud y Gracia Por quanto
en Cortes celebradas en la Ciudad
de Valencia el Año mil seiscientos
y diez y seis se hizo Capitulo y Ley
para que en cada Año se pudiesen
sacar de la Aduana de dicha Ciudad
quinientas libras para ayuda de
costa de la Fabrica de la Iglesia
Parroquial de Nuestra Señora de
los Desamparados de la misma Ciu-
dad y haviendo Yo mandado por
Carta mia de veinte y quatro de
Agosto del Año mil seiscientos y
diez y siete que se diesse la dicha
limosna de quinientas libras en
cada Año para la dicha Fabrica
Fray Andres Pzmte
Abad

Illustre Señor

Por quanto en Cortes celebradas en la Ciudad de Valencia el Año mil seiscientos y diez y seis se hizo Capitulo y Ley para que en cada Año se pudiesen sacar de la Aduana de dicha Ciudad quinientas libras para ayuda de costa de la Fabrica de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Desamparados de la misma Ciudad y haviendo Yo mandado por Carta mia de veinte y quatro de Agosto del Año mil seiscientos y diez y siete que se diesse la dicha limosna de quinientas libras en cada Año para la dicha Fabrica